



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 216 2021

(26 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019

Que la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.239.294, se vinculó a la administración municipal, el día treinta y uno (31) de julio 1997, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, mediante Decreto 0113 de 1997.

Que la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2021 radicado 20219999923975, presento renuncia en los siguientes términos:
"Con todo respeto y afecto presento renuncia a mi cargo Profesional Universitario código 2019, grado 04, con desempeño en la Dirección de Programación, Estudios y Diseños de Secretaría de Obras Públicas, a partir del 01 de septiembre de 2021.

Agradezco a la vida el haberme permitido desarrollar en el municipio de Chía el Espacio Público para el mejor estar de todos en los distintos cargos que me desempeñé durante 24 años cumplidos: Soñando, gestionando proyectos y materializando su construcción.

Informo que el Fondo de Pensiones Porvenir al cual estuve afiliada, trasladó la totalidad de los recursos que había en mi cuenta individual de pensión a GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A., empresa que se hará cargo de mi mesada pensional en la Modalidad de Renta Vitalicia, por lo que ya no hay que hacer aportes a pensión.

Asimismo, la aseguradora tiene a cargo el Auxilio Funerario, por lo que solicito sea retirado en la nómina de agosto el descuento por ese concepto a RECORDAR S.A."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, a partir del día primero (1) de septiembre de 2021 y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.239.294, del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 04, de la DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día primero (1) de septiembre de 2021.

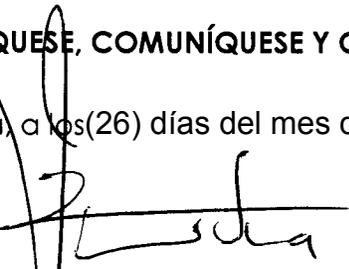
ARTICULO SEGUNDO: Que la señora BOTELLO ARCINIEGAS CLARA LUZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los (26) días del mes de agosto del año 2021.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez, – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General